

#### Acta de Entrega de Información

Correlativo 4285-2019 Fecha 22 de enero de 2019

#### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con veintiún minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, CONSIDERANDO que:

- 1) El día dos de enero del año dos mil diecinueve, se recibió una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "1) Presupuesto asignado por año de 2010 a 2019 para cada uno de los siguientes programas sociales: PATI y PBU. 2) Presupuesto ejecutado por año de 2010 a 2018 para cada uno de los siguientes programas sociales: PATI y PBU. 3) Número de beneficiarios por año de 2010 a 2018 para cada uno de los siguientes programas sociales: PATI y PBU y 4) Fondos de la cooperación externa para inversión social por tipo de fondo (préstamo o donación) por año de 2010 a 2018 y proyección 2019, para cada uno de los siguientes programas sociales: PATI y PBU". Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 3 al 16 de enero de 2019 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio



## FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local



#### Acta de Entrega de Información

del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del sistema de gestión de solicitudes del portal de Gobierno Abierto, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
- 2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información y Respuestas, procedió a solicitar a la jefatura del departamento de Registro y Transferencias, Desarrollo de Capital Humano, Planificación y Presupuestos la información de carácter pública disponible en la Institución, tomando en consideración que por la integración de los datos estadísticos requeridos por los cuatro requerimientos indicado, se llevó a cabo un plazo de ampliación de cinco días hábiles el cual se cumplió en un plazo de únicamente cuatro días hábiles.
  - 2.1 El día veintiuno de enero de los corrientes, el departamento de Registro y Transferencias remitió los siguientes datos relacionados al requerimiento numeral tres que indica: "Número de beneficiarios por año de 2010 a 2018 para cada uno de los siguientes programas sociales: PATI y PBU":

Pensión Básica Universal (PBU) Adulto Mayor Comunidades Solidarias Rurales (CSR):

Adultos Mayores								
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
8,019	15,300	25,511	28,395	28,532	26,627	24,889	27,990	28,550





#### Acta de Entrega de Información

Pensión Básica Universal (PBU) Adulto Mayor Comunidades Solidarias Urbanas (CSU) que dio inicio en el año 2013:

Participantes	Participantes	Participantes	Participantes	Participantes	Participantes
2013	2014	2015	2016	2017	2018
293	4,638	4,848	4,510	4,018	3,941

Participantes Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI) que se llevó a cabo del año 2011 y finalizó en el año 2016:

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Participantes	14486	22899	19913	9530	3455	417

2.2 Los numerales 1) Presupuesto asignado por año de 2010 a 2019 para cada uno de los siguientes programas sociales: PATI y PBU. 2) Presupuesto ejecutado por año de 2010 a 2018 para cada uno de los siguientes programas sociales: PATI y PBU y 4) Fondos de la cooperación externa para inversión social por tipo de fondo (préstamo o donación) por año de 2010 a 2018 y proyección 2019.

		PATI	
AÑOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EJECUTADO
2010	Donaciones	1,331,455.00	530,096.00
2011	Préstamos Externos	18,714,245.00	8,591,993.10
	Donaciones	10,433,000.00	7,394,577.92
	Préstamos	130,105.00	130,000.00
2012	Donaciones	6,846,052.00	6,197,177,30
	Préstamos Externos	14,876,760.00	12,381,273.74
	Donaciones	2,938,931.00	2,210,698.94
	Donaciones	9,900,305.00	7.263.280.00
	Préstamos Externos	9,495,075.00	8,464,950.14
2013	Donaciones	1,555,030.00	1,385,426.61
	Donaciones	1,456,000.00	1,279,440.00
	Fondo General	324,500.00	271,421.60
2014	Préstamos Externos	8,559,755.00	7,411,338.68
2015	Préstamos Externos	4,296,710.00	2,991,652.36
2016	Préstamos Externos	725,000.00	608,616.30
	Fondo General	7,265.00	3,100.00
2017	N/A	N/A	N/A
2018	N/A	N/A	N/A
2019	N/A	N/A	N/A





### Acta de Entrega de Información

	PENSION BASICA UNIVERSAL				
AÑOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EJECUTADO		
2010	Fondo General	7,700,000.00	4,032,985.00		
2011	Fondo General	12,215,975.00	8,259,955.18		
2012	Fondo General	11,115,975.00	10,915,414.34		
2012	Donaciones	1,389,300.00	1,164,202.51		
	Fondo General	11,486,455.00	11,185,601.30		
2013	Donaciones	5,574,970.00	5,182,140.78		
	Donaciones	1,184,910.00	822,735.00		
2014	Donaciones	11,050,000.00	8,943,543.30		
2014	Fondo General	11,041,215.00	10,943,210.94		
2015	Fondo General	11,414,665.00	11,038,663.76		
2015	Donaciones	10,270,048.00	9,027,253.71		
2016	Fondo General	19,965,408.00	18,746,007.80		
2017	Fondo General	20,040,705.00	17,315,672.53		
2010	Donaciones	1,300,000.00	969,064.20		
2018	Fondo General	20,712,385.00	19,725,531.43		
2019	Fondo General	22,287,755.00	0.00		

- 3. Notifiquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
- No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.

NOMBRE*:	Roberto Molina
	OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS



# FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local



Acta de Entrega de Información

FIRMA*:		Total Color	9 (7) 7 (8)
Informaciór	n a completar por So	licitante	<b>y</b>
l. DA	TOS DEL SOLICITA	ANTE:	************************************
NOMBRE*	VERSIÓN PÚBLI	CA PARA SER COLOCADA I	EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
ie .	1er. Apellido	2do. Apellido	Nombre(s)

FIRMA: RECIBIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICA \*Información requerida

